

FORMA  
**502AE**  
DE MARYLAND

**Resta para el ingreso obtenido de  
un distrito de arte y entretenimientos**  
Adjuntar a la Forma 502 o a la Forma 505

**2008**

Su nombre e inicial del segundo nombre	Apellido	Número de seguro social	
Nombre e inicial del segundo nombre del cónyuge	Apellido	Número de seguro social	
Dirección actual (n.º y calle)	Ciudad	Estado	Código postal

**PARTE A: Artista residente que reúne los requisitos**

1. Nombre del artista residente que reúne los requisitos
2. Nombre del distrito de arte y entretenimientos
3. Dirección de los bienes inmuebles residenciales que posee o alquila en el condado donde se encuentra el distrito de arte y entretenimientos
4. Nombre de la actividad comercial y dirección comercial en el distrito de arte y entretenimientos
5. Naturaleza de la actividad comercial que realiza en el distrito de arte y entretenimientos

**PARTE B: Ingreso obtenido en un distrito de artes y entretenimientos**

6. Fuente de ingresos en un distrito de artes y entretenimientos para el cual se reclama la resta	
7. Cantidad de la resta que se reclama para el ingreso obtenido en un distrito de arte y entretenimientos (Incluya esa cantidad en la línea para "Otras restas" de la Forma 502 o la Forma 505, y anote la letra del código correspondiente).	

## INSTRUCCIONES GENERALES

### Quiénes pueden presentar una solicitud

Un artista residente que reúna los requisitos puede reclamar una resta del ingreso obtenido de la venta, publicación, producción o realización de una obra de arte en un distrito de arte y entretenimientos, si el artista fue quien creó la obra de arte en ese distrito de arte y entretenimientos.

La resta sólo se encuentra disponible para individuos. La resta podrá efectuarse en el caso de una sociedad de responsabilidad limitada constituida por un solo miembro, cuyo miembro único sea una persona, cuando la sociedad de responsabilidad limitada no se considere una entidad diferente y separada de su miembro a los fines de la declaración federal del impuesto sobre el ingreso y, como tal, sus ganancias o pérdidas se reflejen en la declaración del impuesto sobre el ingreso que presenta el miembro de la sociedad de responsabilidad limitada.

### Pautas para reunir los requisitos

Para reunir los requisitos para la resta, usted debe ser un artista residente que reúna los requisitos y que cree una obra de arte que se venda en el distrito de arte y entretenimientos donde se creó.

### Documentos adjuntos necesarios

Usted debe adjuntar a su declaración del impuesto de Maryland una Forma 502AE completa.

**Un artista residente que reúne los requisitos** es una persona que:

- (1) posee o alquila un bien inmueble residencial en el condado donde se encuentra ubicado el distrito de arte y entretenimientos, y realiza una actividad comercial en dicho distrito; y
- (2) obtiene ingresos de la venta, publicación, producción o realización en un distrito de arte y entretenimientos de una obra de arte que el individuo creó, escribió, compuso o realizó, ya sea por cuenta propia o con una o más personas, en el distrito de arte y entretenimientos.

**Obra de arte:** es una obra original y creativa, ya sea creada, escrita, compuesta o realizada, que puede incluirse dentro de una de las siguientes categorías:

- (1) un libro u otro trabajo escrito;
- (2) una obra de teatro o su puesta en escena;
- (3) una composición musical o la interpretación de una composición musical;
- (4) un cuadro u otro tipo de pintura;
- (5) una escultura;
- (6) trabajos artesanales tradicionales o finos;
- (7) la creación de una película o la actuación en una película;
- (8) la creación de una danza o la actuación en una danza; o
- (9) la creación de joyas originales o el diseño de indumentaria
- (10) todo producto elaborado a partir de cualquiera de las categorías antes mencionadas.

Una obra de arte no incluye ninguna pieza o ejecución creada o realizada a los fines de una producción orientada a la industria o relacionada con ella, como una copia comercial o publicitaria.

La obra de arte no incluye servicios de confección a medida, reformas de prendas de vestir ni reparación de joyas.

**Distrito de arte y entretenimientos:** es un área designada por la Secretaría del Departamento de Comercio y Desarrollo Económico como distrito de arte y entretenimientos.

## INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

Al determinar la cantidad de ingresos permitida para la resta, deberán tenerse en cuenta las siguientes reglas:

### Venta y publicación de obras de arte

A. Los ingresos de un artista provenientes de la venta o publicación de obras de arte creadas:

- dentro del distrito y vendidas dentro del distrito reúnen los requisitos para la resta;
- dentro del distrito y vendidas fuera del distrito **no** reúnen los requisitos para la resta;
- fuera del distrito y vendidas dentro del distrito **no** reúnen los requisitos para la resta; o
- fuera del distrito y vendidas fuera del distrito **no** reúnen los requisitos para la resta.

B. Los ingresos que recibe un artista a partir de ventas de obras de arte a través de Internet, pedidos por correo y catálogo, que se envíen desde adentro del distrito, reúnen los requisitos para la resta, si el artista creó la obra de arte dentro del distrito.

C. El ingreso en carácter de regalías, licencias u otros ingresos futuros provenientes de la venta de derechos de copia o publicación **no** reúnen los requisitos para la resta.

### Producción y realización de obras de arte

A. Los ingresos que un artista gana a partir de una obra musical, la puesta en escena de una obra de teatro o una danza, la reproducción de una película producida por el artista dentro del distrito, o la actuación en una película:

- dentro del distrito, reúnen los requisitos para la resta; o
- fuera del distrito **no** reúnen los requisitos para la resta.

B. Los ingresos que gana un artista a partir de la creación o coreografía de una obra de teatro o danza, la composición de música o la producción de una película:

- dentro del distrito, reúnen los requisitos para la resta; o
- fuera del distrito **no** reúnen los requisitos para la resta.

C. Los ingresos que recibe un artista a partir de la transmisión de una obra de arte por Internet desde adentro del distrito reúnen los requisitos para la resta, si el artista creó la obra de arte dentro del distrito.

D. Los ingresos en carácter de regalías, licencias o otros ingresos futuros provenientes de la creación o coreografía de una obra de teatro o una danza, la composición de música o la producción de una película **no** reúnen los requisitos para la resta.

### Parte A: Artista residente que reúne los requisitos.

**Línea 1:** Anote el nombre de la persona que constituye un artista residente que reúne los requisitos.

**Línea 2:** Anote el nombre oficial del distrito de arte y entretenimientos en el cual el artista que reúne los requisitos posee o alquila un bien inmueble residencial y realiza una actividad comercial.

**Línea 3:** Anote la dirección del bien inmueble residencial que posee o alquila el artista residente que reúne los requisitos. Dicha dirección debe corresponder al mismo condado donde se encuentra el distrito de arte y entretenimientos. No anote una dirección postal, como una casilla de correo postal o número de casilla rural.

**Línea 4:** Anote el nombre de la actividad comercial o el negocio, si lo hubiere, y la dirección comercial en el distrito de arte y entretenimientos. No anote una dirección postal, como una casilla de correo postal o número de casilla rural.

**Línea 5:** Describa brevemente la obra de arte y las actividades comerciales que realiza en el distrito de arte y entretenimientos.

### Parte B: Ingreso obtenido de un distrito de arte y entretenimientos.

**Línea 6:** Describa brevemente las transacciones comerciales que generan los ingresos que reúnen los requisitos para la resta.

**Línea 7:** Anote la cantidad de ingresos, hasta la que se incluye en el ingreso bruto federal ajustado, obtenida dentro del distrito de arte y entretenimientos que reúne los requisitos para la resta. Incluya esa cantidad en la línea para "Otras restas" de la Forma 502 o la Forma 505, y anote la letra del código correspondiente.